



**RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,
por la que se convoca el VI Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad) convoca el VI Concurso de Artículos de Opinión, con motivo de la celebración del día del Patrón, San Vicente Ferrer.

El concurso se registrá por las siguientes **BASES**:

1. OBJETIVO:

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

Título: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Temática: En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.

Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes e indolentes, formamos parte de la solución. Con este VI Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra rutina diaria, desde nuestro sofá, en nuestra casa, en nuestro barrio y desde nuestro lugar de estudio o





trabajo. Cambios pequeños en nuestros hábitos, y que, si todos lo hacemos, pueden suponer grandes cambios.

A modo de sugerencia, lanzamos las siguientes preguntas, entre otras muchas relacionadas que se podrían formular al respecto:

¿Qué puedo hacer yo para cambiar y mejorar nuestro mundo? ¿Cómo pueden pequeñas acciones cotidianas de mi vida diaria contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en cualquier titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado que se impartan en ella, en el curso académico 2021-2022, y que cumplan las presentes Bases.

Los interesados en participar deberán presentar, en el momento de realizar su solicitud, una declaración responsable en la que indiquen que cumplen las condiciones anteriores.

La Facultad realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas Bases por parte de las personas participantes a través de la consulta a sus Bases de datos y otros medios informáticos a su disposición.

3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito.

Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12).

Los artículos deberán presentarse por Registro General o Registro Auxiliar (puede hacerse en la propia Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), firmados bajo seudónimo, en un sobre grande, debidamente cerrado, indicando en el mismo: VI Concurso de Artículos de Opinión. Asimismo, dentro del sobre grande se introducirá un sobre pequeño cerrado en el que el/la estudiante incluirá una nota con sus datos personales (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono de contacto y titulación en la que está matriculado/a),





así como la declaración responsable anteriormente mencionada en el punto 2, indicando en la parte externa del sobre pequeño el seudónimo utilizado y el título del artículo de opinión.

4. PREMIOS:

En el presente concurso se adjudicará un premio y una mención:

- La persona ganadora del premio recibirá un diploma y una tableta con sistema Android, valorada como máximo en 200 €. Además, el artículo de opinión ganador se publicará en los perfiles de las redes sociales, en la página web de la Facultad y será leído por su autor/a dentro del programa de Actos del Día del Patrón de la Facultad, en su caso.
- La persona galardonada con la mención recibirá un diploma y un disco duro externo, valorado como máximo en 100 €.

Este premio estará financiado con cargo al Capítulo IV del presupuesto, imputándose al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 486.01, del ejercicio económico 2022, con una cuantía total máxima de 300 euros.

La concesión de estos premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y son incompatibles con la percepción por parte de los premiados de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

5. JURADO:

El jurado estará integrado por las siguientes personas, miembros del equipo decanal y profesorado de la Facultad:

- José Antonio Salinas Fernández, Vicedecano de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad, que actuará como Presidente.
- M^a Agustias Navarro Ruiz, Secretaria de la Facultad.
- Juan Miguel Rey Pino, profesor del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.





- M^a Isabel Román Martínez, profesora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
- M^a Teresa Sánchez Martínez, profesora del Departamento de Economía Aplicada.

Los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el jurado serán los siguientes:

- La calidad del artículo, que supondrá un 80% de la valoración final.
- La originalidad del artículo, que supondrá un 20% de la valoración final.

Serán excluidos aquellos artículos cuya temática, en opinión del Jurado, no se adecue a la propuesta en este concurso.

6. PLAZOS Y FALLO DEL CONCURSO:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS: La convocatoria se abrirá **el día siguiente a su publicación en BOJA**, y permanecerá abierta hasta el **12 de mayo de 2022, a las 14:00 horas**.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL: A la vista del acta que recogerá el resultado de la fase de votación, el órgano instructor (Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, el **17 de mayo de 2022**, y se comunicará a las personas galardonadas por correo electrónico, publicándose en <http://fccee.ugr.es/>.

ALEGACIONES: Del **17 al 27 de mayo de 2022 a las 14:00 horas**, podrán realizarse alegaciones al fallo provisional, a través de la sede electrónica de la UGR, mediante solicitud genérica dirigida a la Secretaria de la Facultad. Una vez valoradas por la Comisión Evaluadora las alegaciones recibidas, se comunicará la resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado por el mismo medio **el día 27 de mayo**.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) resolverá el procedimiento. El **27 de mayo de 2022** se comunicará el fallo definitivo a los premiados por correo electrónico, publicándose en <http://fccee.ugr.es/>. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso





de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Los trabajos premiados quedarán en posesión de los organizadores, pudiendo hacer uso de ellos a todos los efectos. No se mantendrá correspondencia con los concursantes, ni se procederá a la devolución de los originales no premiados. Las personas participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado, comunicándose el galardón mediante correo electrónico.

Los premios serán entregados en el día del siguiente Acto de Celebración del Patrón de la Facultad que tenga lugar tras el fallo del premio.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos en el caso de que los trabajos presentados no reúnan el nivel mínimo requerido.

7. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:

Serán excluidos del concurso aquellos trabajos que incurran en cualquier incumplimiento de estas Bases.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y CRITERIO DEL JURADO:

La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del mismo, así como el criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

9. DESARROLLO DEL CONCURSO:

La Facultad no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, que pueda afectar al desarrollo del presente Concurso, así como de los servicios prestados por terceros para el disfrute de los premios objeto del Concurso, debiendo en su caso someterse a las garantías de las compañías que facilitan los mismos.





**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Granada

FIRMA DEL DECANO

Firma (1): RAFAEL A. CANO GUERVOS
En calidad de: Decano Facultad o Director Centro UGR

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Campus Universitario Cartuja s/n. 18071-Granada.
Teléfono +34 958246158 | decanatoeconomicas@ugr.es | <https://fccee.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **5085614291251AA4C6325D6B3078D152**

28/04/2022 - 09:59

Pág. 6 de 6